



**Prórroga** del Servicio de prevención de plagas (desratización-desinsectación) en los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid, durante 2 años, desde el 14 de octubre de 2023 hasta 13 de octubre de 2025.

Estando vigente el Servicio de prevención de plagas (desratización-desinsectación) en los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid, y dado que es necesaria la continuación del citado servicio, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se estima procedente prorrogar el contrato durante 2 años, desde el 14 de octubre de 2023 hasta 13 de octubre de 2025, con la empresa **SERVICIOS DEPEC, S.L, (C.I.F. B08946865)**

El importe de la prórroga es de **veinticinco mil novecientos cincuenta y tres euros y ocho céntimos (25.953,08 €) IVA excluido**, al que habrá de añadirse la cantidad de **cinco mil cuatrocientos cincuenta euros y quince céntimos (5.450,15 €)** en concepto de impuesto sobre el Valor Añadido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.30.02/321M/322C/466A /227.06, y según el siguiente desglose:

IMPORTE DOS AÑOS			
Trabajos - tratamientos	IVA EXCLUIDO	IVA	IVA INCLUIDO
Desinsectación y desratización	19.650,00 €	4.126,50 €	23.776,50 €
Tratamiento Procecionaria Endoterapia (estimación anual)	5.343,08 €	1.122,05 €	6.465,13 €
Tratamiento de avisperos- Eliminación de avispas (estimación anual)	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €
<b>Total</b>	<b>25.953,08 €</b>	<b>5.450,15 €</b>	<b>31.403,23 €</b>

y con la siguiente distribución de anualidades:

1ª anualidad: 2023: 2.844,17 euros, IVA excluido.

2ª anualidad: 2024: 12.976,54 euros, IVA excluido.

3ª anualidad: 2025: 10.132,37 euros, IVA excluido.

En el contrato regirán los siguientes precios unitarios:

PRECIOS UNITARIOS		
	IVA EXCLUIDO	IVA INCLUIDO
<b>ENDOTERAPIA</b>		
Pinos de hasta 50 cm de perímetro y dos inyecciones, 40 tratamientos previstos.	21,00 €	25,41 €
Pinos entre 51 y 100 cm de perímetro y cuatro inyecciones, 35,15 tratamientos previstos.	30,00 €	36,30 €
Pinos entre 101 y 150 cm de perímetro y seis inyecciones, 21 tratamientos previstos.	37,00 €	44,77 €
<b>TRATAMIENTO AVISPEROS</b>		
Avispero localizado y accesible, 8 tratamientos previstos.	60,00 €	72,60 €



POLITÉCNICA

SER-63/23 JF. (Exp. principal SER-46/20 JF)

Este contrato de servicios tiene naturaleza administrativa y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. Núm. 272, de 9 de noviembre de 2017 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa.

Las partes declaran su sometimiento en su integridad a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo, así como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

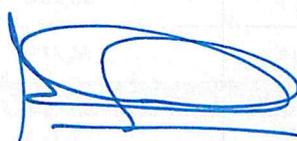
**Protección datos personales:** En virtud del Considerando 14 del RGPD, que declara que el RGPD "no regula el tratamiento de datos personales relativos a personas jurídicas y en particular a empresas constituidas como personas jurídicas, incluido el nombre y la forma de la persona jurídica y sus datos de contacto", se considera que los datos correspondientes a las personas de contacto de las partes, quedarían excluidos de la aplicación del RGPD.

Para el cumplimiento del objeto de este contrato, no se requiere que el adjudicatario acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad de la UPM, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otros datos.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad de la UPM, se reitera la existencia del exigible deber de confidencialidad y secreto. Si como consecuencia del mencionado acceso accidental o incidental, el adjudicatario detectara una posible violación del deber de confidencialidad existente o en términos del RGPD la existencia de una "violación de la seguridad de los datos personales", deberá ponerlo en conocimiento de la Universidad Politécnica de Madrid, en concreto de su Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 72 horas.

Para la debida constancia de cuanto queda expuesto, se firma el presente contrato en Madrid, a 13 de octubre de 2023.

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID,  
EL VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS,



ANTONIO HIDALGO NUCHERA



Por la EMPRESA,  
SERVICIOS DEPEC, S.L,



FELIPE RIVERA QUERO